

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INSTRUMENTO DIRECTIVO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 7784
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2015ER57

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				SOLICITANTE: Jorge Enrique Ruiz Peña - Comunidad	
COE	21	MÓVIL	7		
FECHA	14 de Enero de 2015	HORA	01:18 p.m	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN	Calle 24A No. 13-73	ÁREA DIRECTA	150 m ²		
SECTOR CATASTRAL	La Alameda	POBLACIÓN ATENDIDA	40		
UPZ	93 – Las Nieves	FAMILIAS	20	ADULTOS	35
LOCALIDAD	3 – Santa Fe	PREDIOS EVALUADOS	1		
CHIP	AAA0029KFUZ	OFICIO REMISORIO	CR-19404		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA
 INUNDACIÓN
 ESTRUCTURAL

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

ANTECEDENTES:

De acuerdo a la información que reposa en los archivos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, el Sector Catastral La Alameda de la Localidad de Santa Fe, donde se localiza el predio de la Calle 24A No. 13-73, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DISTRITO CAPITAL</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

Por otra parte y según el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y por inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004), la zona donde se localiza el sector evaluado, NO presenta Amenaza por procesos de remoción en masa y NO presenta Amenaza por Inundación.

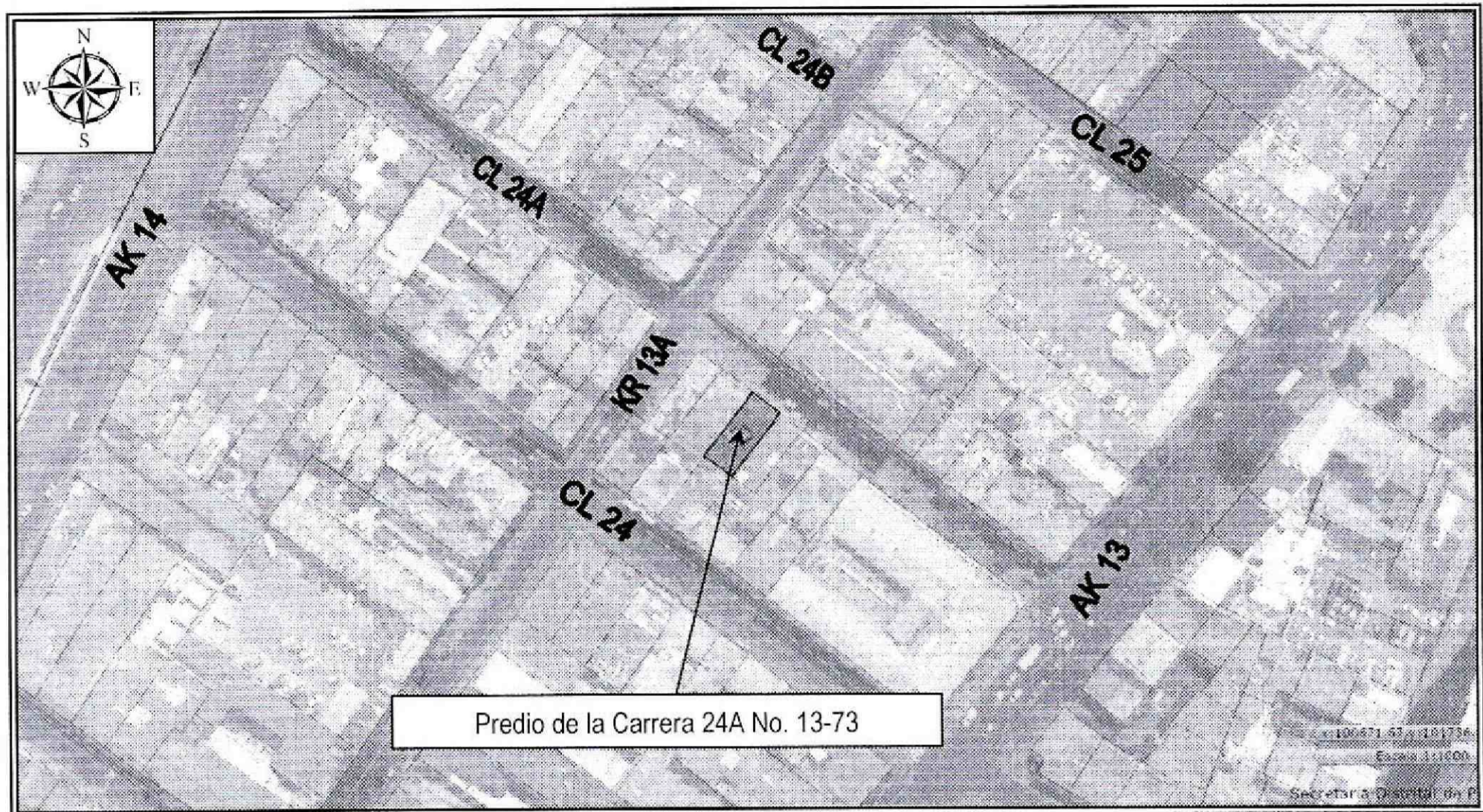


Figura 1. Localización del predio de la Calle 24A No. 13-73, Sector Catastral La Alameda de la Localidad de Santa Fe (Imagen e información tomada del SINUPOT).

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se realizó visita técnica el día 14 de Enero de 2015, al predio de la Calle 24A No. 13-73, encontrando que el mismo se localiza en una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos básicos, sector en el cual se identifican edificaciones entre dos (2) y cuatro (4) niveles, construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada y en el que no hay evidencia de procesos de remoción en masa de carácter local y/o general.

En el predio de la Calle 24A No. 13-73, se emplaza una vivienda de dos (3) niveles y terraza, en la cual funciona un inquilinato, construida en mampostería parcialmente confinada, con placa de entepiso y cubierta en concreto reforzado; edificación en la cual no se identificaron fisuras, grietas u otro tipo de daño que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad.

Se logró ingresar a una de las habitaciones, en la cual pernocta en las noches el Señor Jorge Enrique Ruíz (Ver foto 2), identificando que en la misma no se presentan daños estructurales, únicamente presencia de humedades en el muro de cerramiento del costado sur, situación que no compromete la

DI-7784

Página 2 de 5

BOGOTÁ
HUANA

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

estabilidad y habitabilidad de la misma. Se resalta que por otra parte no pudo ingresar a la habitación del Señor Luis Guillermo Ramos, ya que no se encontraba y el encargado del inquilinato no contaba con las llaves de la habitación; sin embargo, de acuerdo al estado general de la edificación no se identifican daños que comprometan la integridad física de los residentes de la misma.

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO

	
<p>Fotografía 1. Vista de la fachada de la edificación emplazada en el predio de la Calle 24A No. 13-73, Sector Catastral La Alameda de la Localidad de Santa Fe, vivienda en la que al momento de la visita técnica no se identificaron daños que comprometan la estabilidad estructural y habitabilidad de la misma.</p>	<p>Fotografía 2. Se observa la habitación donde pernocta en las noches el Señor Jorge Enrique Ruiz, en la que únicamente se aprecia presencia de humedades, situación que no compromete la estabilidad estructural y habitabilidad de la misma.</p>

5. AFECTACIÓN:

Tabla No. 1. Afectación en la vivienda evaluada, Sector Catastral La Alameda de la Localidad de Santa Fe.

ID	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DIRECCIÓN	P A N			DAÑOS
			P	A	N	
1	Jorge Enrique Ruiz Peña	Calle 24A No. 13-73	1	1	0	Humedades en el muro de cerramiento del costado sur.
2	Luis Guillermo Ramos	Calle 24A No. 13-73	1	1	0	No pudo ingresarse a la habitación

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	X	<input type="checkbox"/>	¿CUAL?	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	--------------------------	---	--------------------------	--------	--------------------------

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. -MIB-117-11 Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de las condiciones estructurales de la vivienda.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la edificación emplazada en el predio de la Calle 24A No. 13-73, sector catastral La Alameda de la Localidad de Santa Fe.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 24A No. 13-73, Sector Catastral La Alameda de la Localidad de Santa Fe, no se encuentran comprometidas en la actualidad por las deficiencias constructivas identificadas en la misma, ni por la presencia de humedades del muro de cerramiento del costado sur de la habitación donde pernocta el señor Jorge Enrique Ruiz, ni por procesos de remoción en masa ya que no hay evidencia de los mismos en el sector evaluado, ni ante cargas normales de servicio. Sin embargo, es posible que ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras) presenten compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.
- Por otra parte con base en la solicitud realizada por usted en el Radicado IDIGER No. 2015ER57, en el cual solicitan una ayuda económica dadas las condiciones de vulnerabilidad en la que se encuentran, me permito aclarar que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no cuenta con recursos para brindar ese tipo de ayudas.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en las viviendas, las mismas pudieren presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Oficina de Planeación, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 24A No. 13-73, Sector Catastral La Alameda de la Localidad de Santa Fe, implementar acciones para el mantenimiento reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda allí existente; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de las mismas las condiciones adecuadas para su uso.
- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a garantizar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante el presente informe lo anterior con el fin de garantizar la seguridad de los habitantes del predio evaluado.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró

Firma: <u>Jesyca Rosy Orjuela Aya</u> Nombre: <u>JESYCA ROSY ORJUELA AYA</u> Profesión: <u>INGENIERA CIVIL</u> MP: <u>25202 - 140126 CND</u> <i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i>
11.2 Reviso

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático